

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PARTIDOS OFICIALES



**FEDERACIÓN MEXICANA DE FÚTBOL
ASOCIACIÓN, A.C.**

2012



Índice	Pág.
Capítulo I Disposiciones Generales	03
Capítulo II De la Organización	03
Capítulo III Director de Seguridad	04
Capítulo IV Seguridad en el exterior de los Estadios	05
Capítulo V Seguridad al interior de los Estadios	06
Capítulo VI Medidas de Seguridad para los Clubes, Directivos, y Oficiales de Partido	11
Capítulo VII Partidos de alto riesgo	12
Capítulo VIII Agencia del Ministerio Público	13
Capítulo IX Grupos de Animación y/o Porras	13
Capítulo X Racismo	15
Capítulo XI Directrices para la interrupción del partido	15
TRANSITORIOS	19
Anexo 1. Formato de Manual de Logística para Partidos Oficiales	20
Anexo 2 Lista normalizada de control de medidas que deban tomar los organizadores de partidos de fútbol y los poderes públicos	33





CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

El presente Reglamento tienen como finalidad definir las tareas y obligaciones que los organizadores de partidos deben cumplir antes, durante y después de los encuentros, así como el establecimiento de las medidas de protección civil y seguridad que deben de implementarse, conforme a las normas que para tal efecto establezca la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., (FMF)

Artículo 2

El presente Reglamento es obligatorio para todos los organizadores de partidos de fútbol en Estadios autorizados por la FMF, sin que sea óbice para ello la División Profesional en la que se encuentre registrado el referido Estadio, con independencia del aval y visto bueno que el Área revisora de Sedes y Estadios emita en ese sentido

Los Clubes que no respeten los Acuerdos en materia de seguridad, el Reglamento de Seguridad y los Reglamentos de la FMF y Código de Ética en competencias internacionales ó nacionales se harán acreedores a la sanción económica establecida en el Reglamento de Sanciones vigente.

Artículo 3

Todos los Clubes se comprometen a tomar todas las medidas organizativas y de servicios, necesarias y apropiadas para prevenir cualquier riesgo y peligro para el Estadio, espectadores y el desarrollo del juego, así como para combatirlos en caso de que ocurran, contando para tal efecto con un "Manual de Logística", cuyo ejemplar anual será entregado a la FMF.

Los Clubes afiliados celebrarán sus partidos oficiales en los Estadios, días y horarios establecidos y previamente registrados ante la FMF, en el entendido de que cualquier cambio deberá notificarse a la FMF con la antelación debida, y de conformidad con Reglamento aplicable, para realizar los ajustes que sean necesarios.

Artículo 4

Los Estadios deberán cumplir con las normas de seguridad establecidas por la FIFA, el Consejo Interno de Seguridad de la FMF, así como con aquellas contenidas en el Reglamento General de Competencia y con las diferentes circulares y acuerdos que la FMF y la LIGA MX / ASCENSO MX emita al respecto.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 5

Los organizadores de partidos deberán llevar a cabo los siguientes puntos:

- a) Contar con los permisos correspondientes para la celebración de un partido de fútbol, de conformidad con la normatividad aplicable.





- b) Informar a las autoridades de Seguridad Pública, Seguridad Privada y Protección Civil, de los detalles del partido, a efecto de que en el ámbito de su competencia participen y tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los asistentes.
- c) Solicitar a las autoridades en el marco de sus facultades, el cumplimiento de las medidas preventivas necesarias y establecer los operativos para antes, durante y después del partido.
- d) Contar con todas las medidas de seguridad para prevenir incidentes en tribunas, pasillos, túneles y vestidores, así como, prevenir la invasión del público a la cancha o terreno de juego antes, durante y después del partido.
- e) Contar con planes de emergencia actualizados y certificados por la Autoridad competente en caso de hechos naturales tales como: incendios, temblores, inundaciones, fuertes vientos, derrumbes, lluvias torrenciales, etc.
- f) Definir la logística y medidas de seguridad, antes, durante y después del partido de los Grupos de Animación.
- g) Todos los Clubes deberán contar con un Cuerpo de Seguridad Privada, debidamente Certificado, cuyos miembros estén debidamente capacitados para realizar sus funciones.
- h) Todos los Clubes deberán impartir cursos de capacitación a todo el personal del Estadio que realice funciones e intervenga en casos de emergencia, asimismo entregarán a la Dirección General de la División correspondiente la documentación que certifique la impartición de dichos cursos.
- i) Se recomienda a los organizadores que en los partidos que se lleven a cabo deben estar presentes al menos dos elementos de seguridad por cada 100 aficionados.

CAPÍTULO III

DIRECTOR DE SEGURIDAD

Artículo 6

El Club titular del Estadio deberá designar y registrar oficialmente ante la FMF, a un Director de Seguridad y a un Subdirector que, en su caso, cubra las ausencias del Director, ó a un responsable de Seguridad, quienes deberán contar con la experiencia necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas, con documentación que acredite su formación académica y experiencia en la materia.

Artículo 7

El Director de Seguridad deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Atender todas las cuestiones de seguridad en el exterior o interior del Estadio en estrecha colaboración con las autoridades gubernamentales designadas para esta tarea (seguridad pública y privada, bomberos, servicios médicos, protección civil, etc.) así como con el Comisario designado por la Liga.





Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá como exterior del Estadio, todas aquellas zonas aledañas o colindantes con el Estadio como lo son puertas de acceso, torniquetes, estacionamientos, taquillas, etc.

b) Coordinará las actividades de los elementos de Seguridad Privada que el Club haya contratado, contando para tal efecto con un espacio físico en las instalaciones del Estadio que funcionará como “centro de mando”, en el que se reunirán los representantes de cada corporación que participa en la seguridad del evento, como lo son: Protección Civil, Seguridad Privada, Seguridad Pública, Paramédicos, Bomberos, Inspectores de Comercio y Espectáculos, etc., y que serán conocidos como “grupo de crisis”, el cual incluirá en su caso la presencia del Comisario designado por la Liga.

El centro de mando deberá tener una vista general de toda la tribuna, de la cancha, así como contar con comunicación con la cabina de sonido, y las cámaras de circuito cerrado de televisión.

c) En conjunto con sus colaboradores, previo al partido programado, deberá celebrar una reunión con las autoridades de Seguridad Pública, con el objeto de establecer una unidad de acción preventiva cuya finalidad sea prever aquellas circunstancias de riesgo y de coordinación de apoyos tanto externos como internos. A esta reunión se invitará, en su caso, al Comisario designado por la LIGA MX / ASCENSO MX y a los representantes (líderes) de los Grupos de Animación.

La reunión a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse, cuando menos, dentro de los dos días hábiles anteriores al partido, con objeto de poder incluso, informar con anticipación a la LIGA MX / ASCENSO MX de los operativos previstos en materia de seguridad.

d) Presentarse con el Comisario designado y los representantes de cada Club, antes del partido y al final del mismo, con el objeto de reportar los hechos acontecidos.

e) Determinar un punto de reunión, para que en caso de que surja una emergencia, se reúna el grupo de crisis.

CAPÍTULO IV

SEGURIDAD AL EXTERIOR DE LOS ESTADIOS

Artículo 8

El Director de Seguridad, en conjunto con los representantes de Seguridad Pública establecerán puntos de control y vigilancia para el ingreso ordenado de los aficionados al Estadio.

Todas las Sedes deberán contar con por lo menos 3 anillos de seguridad, con las siguientes características:

1. Anillo de seguridad en la entrada de la ciudad, principalmente en las carreteras por donde arriban los Grupos de Animación visitantes.
2. Anillo de seguridad a una distancia de por lo menos 500 metros del Estadio, para la detección de Grupos de Animación o personas sin boleto que puedan causar problemas.





3. Anillo de seguridad en las entradas al Estadio, para el cateo final de los Grupos de Animación y espectadores.

Artículo 9

Los Estadios deberán contar con señalamientos que indiquen claramente los accesos de ingreso al Estadio.

1. Los Estadios deberán contar con un número de accesos acorde con su aforo.
2. Todas las puertas de acceso deberán abrir y cerrar rápidamente sin riesgos, y resistirán la presión de las masas. Las puertas abiertas deberán estar permanentemente vigiladas y dispondrán de una protección contra incendios.

Todos los accesos y salidas del Estadio deberán estar perfectamente iluminados y libres de objetos que obstruyan su funcionamiento. Las puertas auxiliares deberán contar con barras de pánico que permitan su apertura ante cualquier emergencia. En las zonas de acceso al público y taquilla se deberá contar con equipos de sonido que puedan auxiliar ante problemas de acceso y filas de compradores de boletos.

3. Para ingresar al Estadio las personas deberán presentar el boleto autorizado para el partido correspondiente. Se designará a personal especializado para revisar a las personas que ingresan al Estadio a fin de impedir la introducción de armas u objetos peligrosos y artículos prohibidos.

Además, se deberán cumplir con el Reglamento de Seguridad y Logística que se establezcan en el Manual de Logística a que se refiere el Capítulo I.

Al exterior del Estadio, y preferentemente en los puntos de mayor afluencia peatonal, se deberán colocar letreros con un alto impacto visual, que contengan las prohibiciones o restricciones para el ingreso del público y de objetos al Estadio.

En las taquillas del Estadio, así como en los accesos al inmueble, se deberán colocar letreros informativos para el público, en donde se indiquen los artículos que está prohibido ingresar al Estadio, así como la información sobre la presencia del Ministerio Público.

CAPÍTULO V

SEGURIDAD AL INTERIOR DE LOS ESTADIOS

Artículo 10

El personal del Estadio deberá contar con dispositivos que permitan detectar boletos falsificados, así como implementar en los boletos las medidas de seguridad correspondientes.

Los Clubes deberán coordinarse con las Autoridades correspondientes, con el fin de que se pueda incluir en su boleto la leyenda "Prohibida la Reventa".





Artículo 11

Es obligación de todos los Clubes establecer un programa de Seguridad y Protección Civil en sus Estadios, contando de la tecnología necesaria en materia de video con el alcance y cobertura en todas las zonas internas y externas de los mismos.

Artículo 12

Las áreas designadas para el público en el interior del Estadio estarán debidamente marcadas con señalización clara y visible para los espectadores, particularmente las señales de seguridad, a efecto de que pueda recibir orientación oportuna.

Artículo 13

Los organizadores se reservan el derecho de admisión a personas que debido a su comportamiento obstaculicen o pongan en peligro la seguridad y el orden en un partido, por encontrarse bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas. Los organizadores podrán auxiliarse, en su caso, de medios y elementos de comprobación de ingesta de bebidas alcohólicas, que se localizarán en el lugar que al efecto determine cada Club.

Los organizadores se reservan el derecho de admisión a personas que hayan cometido alguna falta grave en el desarrollo de algún partido organizado por la LIGA MX / ASCENSO MX y/o sus afiliados.

Asimismo, queda estrictamente prohibido introducir al Estadio:

- a) Bebidas alcohólicas, envases de vidrio o similares, ni hielo en trozo.
- b) Armas, navajas, cuchillos, objetos punzocortantes o similares.
- c) Pólvora, bengalas, bombas de humo, juegos pirotécnicos, fuegos artificiales, maquinas de humo, fuego caliente o frío (vapor) u objetos análogos.
- d) Materiales inflamables, como son: Gas, gasolina, aceites, lubricantes, ácidos, productos en aerosol o sustancias análogas, excepto los locales de venta de comida que deberán estar ubicados independientes del área de tribunas o accesos a las tribunas, y los cuales deberán estar debidamente certificados por Protección Civil.
- e) Paraguas, tendedores de cualquier tipo (plástico ó tela, tendedores de globos, etc.), globos de cualquier tipo (salchicha, de gas, etc.) juegos pirotécnicos, fuegos artificiales, etc., tanto al interior del como al exterior del Estadio en un radio de 125 m.
- f) Astas, varas de materiales como madera, hierro, aluminio o cualquier otro material que pueda ser punzocortante, por lo cual únicamente podrán ser introducidos de material PVC y de una dimensión de 1.00 metro de largo con un diámetro de 3 centímetros.
- g) Mascaras





- h) Cartones, cartulinas y cualquier objeto(s) que formen mosaicos monumentales,
- i) Trapos, mantas, cartulinas y banderas monumentales; la introducción y exhibición de pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que impliquen incitación a la violencia, política o racismo o que estén prohibidos por la FMF;
- j) **Únicamente** se permite el ingreso de banderas con los colores y el escudo de los Clubes participantes en el encuentro deportivo, con una medida como máximo de 1.20 m de largo por 1.00 m de ancho.

Los Clubes que actúan como locales serán los responsables de autorizar o no a los Grupos de Animación credencializados o aficionados, el ingreso al Estadio de instrumentos musicales, quedando prohibido el ingreso de platillos.

Queda prohibido que los patrocinadores entreguen obsequios a los aficionados como, encendedores, cornetas de plástico, balones inflados o desinflados, llaveros, y demás productos promocionales que puedan servir como proyectiles para ser arrojados al terreno de juego, antes, durante y después del partido, en las entradas al Estadio, área de tribunas y en cancha durante el medio tiempo.

Todas las prohibiciones o restricciones para el ingreso del público o de objetos y materiales, deberán homologarse para todos los Estadios, con la finalidad de crear una cultura de prevención y que el público pueda adaptarse rápidamente a estas medidas.

En casos especiales debidamente justificados, como inauguraciones y aniversarios, la Dirección General de la División correspondiente podrá a petición por escrito del interesado, otorgar bajo ciertas condiciones, permiso a los Clubes para que puedan ingresar materiales u objetos descritos en los incisos antes mencionados.

El boleto debe contener las prohibiciones para el ingreso del público al Estadio, además de que en los puntos autorizados para su venta deben de existir carteles que contengan este mismo mensaje con la finalidad de que desde la compra del boleto, el espectador este enterado de las condiciones para su ingreso y pueda prevenirse.

En todo el boletaje del partido correspondiente deberá aparecer la reserva de admisión.

Artículo 14

Los artículos o esquilmos que se vendan al interior del Estadio no deberán ser elaborados con material que pueda ser considerado como peligroso, quedando prohibida la venta al público de bebidas o cualquier otro alimento en envases de hojalata o vidrio que puedan causar daño.

Artículo 15

En los lugares donde se vendan refrescos y cervezas, se deberán tomar las medidas de Seguridad necesarias para evitar que el público tenga acceso a los envases y los hielos, a fin de evitar que los use como proyectiles. Queda prohibido el uso de hielo en trozo en los puntos de venta; autorizándose solo hielo frapé.





Los Estadios aplicarán las restricciones en la venta de bebidas alcohólicas, que acuerden con las Autoridades Estatales y Municipales respectivas, considerando el tipo de juegos de los que se trate.

No se permitirán puntos de venta que obstaculicen el libre tránsito de aficionados en escaleras, pasillos, salidas de emergencias y accesos al estadio.

Artículo 16

Todas las medidas de emergencia que se tomen deberán ser informadas de manera oportuna a través del sonido local y por cualquier otro medio de comunicación con que se cuente (Radio, TV, pantallas, etc.)

Artículo 17

Los Estadios deberán contar con un sistema y una cabina de sonido local para dirigir mensajes claros y audibles, en donde independiente al operador habitual deberán ubicar a una persona capacitada profesionalmente, que contará con mensajes preparados ex profeso para informar al público en materia de seguridad y Protección Civil, con mensajes claros y objetivos, que pueda dar indicaciones para orientar el actuar del público de manera responsable y que pueda incluso, apoyar en la prevención de hechos vandálicos o incidentes mayores.

El sonido local se usará:

a) Durante el tiempo de juego exclusivamente para anuncios relacionados con:

- Alineaciones
- Cambios
- Amonestaciones
- Expulsiones
- Cuestiones de seguridad
- Protección Civil

b) Para publicidad comercial se usará exclusivamente durante las suspensiones del juego.

c) Para la reproducción parcial de Himnos de Clubes y Grupos de Animación autorizados por la LIGA MX / ASCENSO MX, con duración máxima de cinco segundos, solamente durante la suspensión del juego.

d) Queda estrictamente prohibido utilizar el sonido local para fines distintos a los señalados en los incisos a), b), c), ó para arengar de manera alguna al público contra el Club visitante y/o Cuerpo Arbitral

El sonido local deberá cubrir las siguientes áreas (ya sea con un sistema individual o colectivo):

- Puertas de entrada y salida, taquillas, puestos de control de entradas y diversas áreas en el perímetro interior y exterior del Estadio.
- Tribunas, servicios públicos y áreas comunes dentro del Estadio.
- Terreno de juego





En partidos internacionales, todos los mensajes se realizarán en el ó los idiomas de los Clubes participantes.

Artículo 18

Todas las rampas, salidas, pasillos y escaleras del Estadio deberán estar libres de obstrucciones (cajas, refrigeradores, espectadores, etc.)

Artículo 19

Queda estrictamente prohibido que los aficionados vean los partidos de pie en túneles, rampas, pasillos y escaleras.

Los Clubes que actúen como locales serán los responsables de vigilar que no exista sobrecupo de aficionados en las tribunas.

Artículo 20

En caso de una evacuación de emergencia, deberá existir la posibilidad de acceso al terreno de juego. Para estos efectos, deberá haber puertas de escape en las vallas. Si la zona de espectadores está separada de la zona de juego por un foso, habrán de instalarse puentes de conexión a la altura de dichas puertas de emergencia. Se podrán hacer excepciones, en caso de que existan suficientes vías de evacuación para los espectadores.

Las puertas de escape deberán abrirse rápida y fácilmente en dirección al terreno de juego y estar alineadas con las escaleras de los diferentes sectores, asimismo deberán estar claramente señalizadas y pintadas con un color llamativo.

La vía de evacuación hacia el terreno de juego deberá estar libre de vallas publicitarias o cualquier otra instalación que pueda obstaculizar el flujo de los espectadores hacia el terreno en caso de emergencia.

Artículo 21

Los Estadios deberán contar con la presencia de ambulancia(s) equipada(s) desde el momento en que abre sus puertas, además de una sala de enfermería o consultorio médico para casos de emergencia con un botiquín de primeros auxilios, mismo que deberá contener como mínimo los medicamentos y equipo médico que la normatividad aplicable exija. Asimismo se debe contar con un tanque de oxígeno y un desfibrilador.

Adicionalmente deberán contar con una ambulancia equipada que se encuentre disponible 90 minutos antes de iniciar el partido para los jugadores y oficiales de partido, misma que deberá estar ubicada en una zona de la Cancha que tenga libre salida a la calle.

Los Clubes locales deberán informar al Comisario y al Club visitante el nombre, ubicación y tiempo de recorrido del Hospital sede, para el caso de una emergencia.





CAPÍTULO VI

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS CLUBES, DIRECTIVOS, ÁRBITROS Y OFICIALES DE PARTIDO

Artículo 22

Las vías de entrada y salida, así como el acceso de jugadores, Oficiales de Partido y Árbitros a vestidores y terreno de juego, estarán totalmente separados de las vías de acceso para el público en general.

La disposición anterior, se aplicará igualmente a las entradas y salidas de todos los directivos e invitados VIP.

El Club local debe asegurarse que no ingresen al terreno de juego o cancha personas acreditadas sin función alguna y/o no acreditadas, únicamente las autorizadas por el Reglamento de Competencia.

Artículo 23

Los Clubes que actúen como locales deberán proporcionar seguridad al Cuerpo Arbitral, Comisario del Partido, Jugadores, Directivos, Cuerpos Técnicos, Oficiales o cualquier persona debidamente acreditada, desde su llegada a la ciudad sede, trayecto y permanencia en el lugar de concentración, trayecto al Estadio y mientras se encuentre llevando a cabo una función en el partido, en pasillos, túneles, área de vestidores o fuera del Estadio en un radio de acción de 125 m a partir de las puertas de acceso, y dentro de un periodo de tres horas después de terminado el partido.

El Club que actúa como visitante deberá enviar al Club local, con copia a la LIGA MX / ASCENSO MX, el itinerario de viaje con por lo menos 3 días de anticipación al partido. Con la información anterior, el Club Local deberá coordinar a las escoltas para recibir al Club Visitante desde su llegada a la sede. Las escoltas deberán proteger al Club visitante en la ruta hotel - Estadio - hotel o aeropuerto/carretera.

Se deberán establecer zonas especiales para estacionamiento de los transportes de jugadores y vehículos de Árbitros, Oficiales y Directivos.

Así mismo, se deberá establecer una zona especial para el estacionamiento de los transportes de jugadores categorías Sub 20 y Sub 17.

Estos espacios deberán ser vigilados por personal de seguridad del Estadio quienes deberán prohibir la entrada a personas que no tengan relación con jugadores, Árbitros, oficiales del partido y Directivos.

Los Clubes que actúen como local deberán garantizar las condiciones para que los camiones de ambos Clubes y automóviles de los Oficiales de Partido, se encuentren resguardados.

El Club que actúe como local deberá proporcionar seguridad a la Directiva del Club visitante en el palco asignado para ellos, así como en el trayecto al mismo. Este palco deberá encontrarse en buenas condiciones y ubicarse en una zona libre de contacto con el público





En caso de que el Club Local o Visitante arribe al estadio con su propia Seguridad Privada, ésta no podrá ingresar bajo ningún motivo a la cancha, área de doping y sala de conferencia de prensa.

Queda prohibido el ingreso de cualquier persona al Vestidor Arbitral, sólo los representantes del Club local podrán ingresar para entregar hoja de alineación y recoger registros.

CAPÍTULO VII

PARTIDOS DE ALTO RIESGO

Artículo 24

La FMF en coordinación con los Clubes elaborará un catalogo de clasificación de partidos de alto riesgo, de conformidad con el nivel de asistencia esperado y características propias y específicas del encuentro (antecedentes de rivalidad, etc.), con el propósito de que los dispositivos de protección civil y seguridad sean aplicados proporcionalmente al nivel de riesgo de cada encuentro.

Esta clasificación deberá también de atender aspectos tales como: la rivalidad de los Clubes participantes, posiciones en la tabla, lo representativo del encuentro (Fase Final o Descenso), el historial del comportamiento dentro y fuera de una plaza de los Grupos de Animación y el número de sus integrantes.

En caso necesario, las Directivas de los Clubes, se reunirán previamente en la LIGA MX / ASCENSO MX, para tratar aspectos especiales y particularidades de cada partido, según corresponda y darán una conferencia de prensa en forma conjunta, informando a los aficionados y asistentes lo necesario.

Artículo 25

En partidos de alto riesgo se deberán tomar las siguientes medidas de seguridad:

- A. Los Grupos de Animación de los Clubes se ubicarán en diferentes secciones de la tribuna.
- B. Refuerzo masivo del servicio de seguridad, particularmente en las entradas y salidas de las tribunas, en la zona interior alrededor del terreno de juego y entre grupos de aficionados.
- C. Protección para mantener libres las escaleras y los accesos de entrada a las tribunas.
- D. Vigilancia del Estadio, iniciando al menos 5 horas antes del partido.
- E. Informar oportunamente a los espectadores en el momento en que se agoten las entradas.
- F. Acompañamiento de los aficionados visitantes por agentes de seguridad desde algún lugar cercano al Estadio.
- G. Estrechar la comunicación entre Clubes para prever la llegada de aficionados visitantes, el número de personas que viajan, la venta y compra de boletos, medios de transporte, hora de llegada, de ser posible el nombre de los Directivos y sus teléfonos móviles; para establecer los operativos necesarios a su arribo al Estadio con mayor seguridad.
- H. Retención de los Grupos de Animación locales por un tiempo aproximado de 45 minutos al interior del Estadio al término del partido, hasta que se imponga el orden en las inmediaciones del inmueble, salvo que la policía publica decida por situaciones especiales lo contrario.
- I. Informar con la debida anticipación, vía el sonido local y pantallas sobre las medidas de seguridad implementadas para el desalojo de los aficionados y Grupos de Animación.





- J. Durante el tiempo que los aficionados estén retenidos, de ser posible, tendrán acceso a un programa de entretenimiento (música, pantallas gigantes, etc.), que permita tenerlos controlados mientras esperan.

CAPÍTULO VIII

INSTALACIÓN DE UNA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO LOS DÍAS DE PARTIDOS OFICIALES

Artículo 26

Cuando se efectúen partidos oficiales, en el Estadio deberá instalarse una Agencia del Ministerio Público.

Los Clubes deberán realizar las gestiones ante la Autoridad correspondiente para la instalación de estas Agencias.

La FMF, la LIGA MX / ASCENSO MX y los Clubes llevarán un registro de los casos atendidos por la Agencia del Ministerio Público, con el fin de identificar a personas peligrosas que atenten contra el orden en los Estadios.

El Comisario designado, en su caso, se reunirá al término del partido con el Agente del Ministerio Público, para conocer los incidentes registrados e incorporarlos a su reporte, con la finalidad de darles seguimiento.

Los Clubes que actúan como locales, serán responsables de presentar y dar seguimiento, hasta las últimas consecuencias a todas y cada una de las denuncias presentadas.

CAPÍTULO IX

GRUPOS DE ANIMACIÓN Y/O PORRAS

Artículo 27

Los Clubes tienen la obligación de entregar a la FMF al inicio de la Temporada, el padrón de credencialización registrado de las porras y/o Grupos de Animación reconocidas. Dicho padrón deberá contener por lo menos fotografía, huella digital, clave única de registro de población (CURP) y dirección del integrante.

Asimismo deberán presentar el plano de ubicación y establecer un control de vigilancia para los Grupos de Animación para conducirlos al área asignada, para lo cual el Director de Seguridad deberá indicar la zona del Estadio donde deban ubicarlos y, en su caso, los lugares de estacionamiento para sus transportes (vehículos).

Artículo 28

- a) Los Clubes deberán cumplir, previo al inicio de la Temporada; con los siguientes puntos:





- a. Enviar a la Dirección General de la Liga la logística a seguir para la llegada, recepción, ubicación y encapsulado de Grupos de Animación credencializados, locales y visitantes, o incluso los no registrados pero sí identificados.
- b. Establecer de forma definitiva los lugares que ocuparán los Grupos de Animación credencializados en el Estadio. Si la sede cuenta con 2 plantas, los Grupos de Animación deberán alojarse en la parte superior del inmueble.
- b) Establecer la comunicación adecuada antes de la celebración de un partido, con los líderes de las porras locales o Grupos de Animación, formalmente registrados o incluso los no registrados pero sí identificados, para buscar los acuerdos de respeto entre ellos así como para con el resto de los aficionados, coordinándose para cumplir con las disposiciones reglamentarias, mostrando un buen comportamiento antes, durante y después del partido que facilite su llegada, estancia (ubicación en la tribuna) y salida del inmueble.
- c) Los Clubes que actúen como local deberán coordinar la logística de llegada y salida de los Grupos de Animación, con la finalidad evitar que se crucen entre ellos y, de ser posible, ni en el trayecto de los Clubes hacia el Estadio.
- d) Definir la logística para el desalojo de los Grupos de Animación. Se recomienda que los aficionados del Club visitante deberán abandonar el inmueble al silbatazo final, mientras que los Grupos de Animación locales deberán permanecer en el Estadio por lo menos 45 minutos después de finalizado el partido, salvo que la policía pública decida por situaciones especiales lo contrario.

El Grupo de Animación y/o porras reconocidas por el Club local deberán ingresar por puertas específicas determinadas con anterioridad, y deberán mostrar su credencial y boleto correspondiente.

Artículo 29

Cada Club tendrá la obligación de contar con un “Reglamento Interno de Grupos de Animación y/o porras oficialmente reconocidos”, en el que de forma específica se regularán aspectos relacionados con estos grupos y cuyo ejemplar se entregará a la LIGA MX / ASCENSO MX, así como las modificaciones que se presenten en ese sentido.

Las mascotas (botargas) y líderes de los Grupos de Animación y/o porras, en ningún caso propiciarán actos violentos, antes, durante y después del desarrollo de un partido.

Artículo 30

Los representantes de los Grupos de Animación y/o porras, deberán proporcionar a los Clubes y éstos a su vez a los Directores de Seguridad de los Estadios donde se celebren cada uno de los partidos, la siguiente información:

- a. Número de integrantes del grupo de animación que asistirán al partido.
- b. Día y hora de llegada.
- c. Lugar de reunión.
- d. Medio de transporte.
- e. Cualquier otra información que les sea requerida.

Lo anterior, con la finalidad de tomar todas las medidas que se crean convenientes.





Artículo 31

Los Clubes no podrán regalar boletos a las Porras y/o Grupos de Animación debiendo habilitarles taquillas especiales designadas para la adquisición de los mismos, previa identificación. Asimismo, queda prohibido que los Clubes otorguen apoyos y trato preferencial a Grupos de Animación como transporte, hotel, etc.

La venta de boletos a Grupos de Animación credencializados no podrá exceder los 300 boletos. Asimismo, sólo se podrán vender boletos a Grupos de Animación credencializados.

CAPÍTULO X

RACISMO

Artículo 32

El racismo constituye la humillación, discriminación o ultraje en contra de otra persona, realizado públicamente, de forma que suponga un atentado contra la dignidad humana por razón de su raza, color, idioma, religión u origen étnico, y/o adopte de alguna otra manera una conducta racista y/o que denigre al ser humano.

Los Clubes organizadores serán responsables de prevenir que en el transcurso de un partido los seguidores de un equipo hagan manifestaciones de viva voz o despliegan pancartas con leyendas o inscripciones de contenido racista y/o que denigren al ser humano.

CAPITULO XI

DIRECTRICES PARA LA INTERRUPCIÓN DEL PARTIDO

Artículo 33

Cuando por diversos factores ajenos a la voluntad humana o causas de fuerza mayor, un partido tiene que ser suspendido, se deben seguir ciertos lineamientos por parte de las autoridades responsables, los cuales tienen que ser observados para evitar riesgos que pueda poner en peligro a los espectadores, Jugadores, Oficiales de Partido y en general, a todos los que participan en un partido de fútbol.

Responsabilidades

Las siguientes personas tienen derecho a interrumpir un partido, o impedir su inicio:

a) Cuerpo Arbitral: Cuando se trate de Reglas del Juego / Cancha

El Cuerpo Arbitral tiene que interrumpir el partido si el terreno de juego no es apto para jugar o por cualquier otra cuestión que no esté de acuerdo con las Leyes del Juego. Ante tal situación, se deberá seguir el procedimiento denominado “**Gestión de Crisis**”.

b) Comisario del partido / Asesor de Árbitros: Cuando se trate de Estadio y Seguridad





El Comisario después de recibir la decisión por parte de la Dirección General de la División de que se trate, deberá interrumpir un partido en caso de que la seguridad ya no esté garantizada en el estadio y sea un peligro potencial para los Clubes y espectadores.

Para los encuentros en donde no se haya designado a un Comisario de Partido; el Asesor Arbitral (en caso de estar designado) o el Cuerpo Arbitral deberán de asumir la responsabilidad de interrumpir el encuentro de acuerdo al supuesto establecido en el párrafo anterior.

Cabe señalar que el Comisario, Asesor Arbitral o Cuerpo Arbitral deberán de seguir el procedimiento de “**Gestión de Crisis**”.

Interrupción del Partido

Si un partido es interrumpido por el Cuerpo Arbitral o por el Comisario antes de la finalización del tiempo reglamentario o la prórroga debido a cualquier causa de fuerza mayor o cualquier otro incidente; como lo son en forma enunciativa: que el terreno de juego no sea apto para jugar, las condiciones climáticas, falta de iluminación, falta de seguridad, etc., las siguientes recomendaciones deben ser consideradas dependiendo del incidente:

- Interrupción de hasta 15 minutos: los Clubes deben permanecer en el terreno de juego en función de la naturaleza de la interrupción.
- Interrupción de hasta - 30 minutos: los Clubes deberán dirigirse a sus vestidores. Antes de la reanudación del partido, se les deberá permitir a los Clubes tener 10 minutos de calentamiento. El Comisario o Cuerpo Arbitral deberán avisar con 10 minutos de anticipación a todas las partes involucradas (Clubes, Cuerpo Arbitral (cuando este designado un Comisario), espectadores, TV, medios de comunicación) la reanudación del partido.
- Interrupción por más de 30 minutos: los Clubes deberán dirigirse a sus vestidores. Antes de la reanudación del partido, se les deberá permitir a los Clubes tener 20 minutos de calentamiento. El Comisario o Cuerpo Arbitral deberán avisar con 20 minutos de anticipación a todas las partes involucradas ((Clubes, Cuerpo Arbitral (cuando este designado un Comisario), espectadores, TV, medios de comunicación) la reanudación del partido.
- Nota: Un partido se reiniciará en el mismo minuto y bajo las mismas condiciones en las que se encontraba hasta antes de su interrupción.
- Interrupción de más de 1 ½ - 2 horas: El partido será reprogramado atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Competencia de cada División.

Escenarios

Falla de Iluminación

- El Comisario y/o Cuerpo Arbitral deberá recabar toda la información referente al origen de la falla, para posteriormente continuar con el procedimiento de “**Gestión de Crisis**”.
- Dependiendo de la duración de la interrupción, debe dar una advertencia de 15-30 minutos para reanudar el partido a todas las partes involucradas, siguiendo el procedimiento mencionado en el apartado de Interrupción de Partido





Lluvia

- Si el Cuerpo Arbitral detiene el partido por fuertes lluvias, los Clubes deben ser enviados a los vestidores.
- Después de que la lluvia se detenga, debe tomarse acción inmediata para limpiar el terreno de juego. Tan pronto como el terreno de juego quede apta para jugar de nuevo, el Comisario y/o Cuerpo Arbitral deberá informar a todas las partes involucradas acerca de la reanudación del juego, de conformidad al procedimiento arriba mencionado para la reanudación del partido.
- Si terreno de juego no se encuentra en condiciones para la reanudación del partido, se deberá seguir el procedimiento mencionado en el apartado de Interrupción de Partido.

Truenos y Relámpagos (Regla 30-30)

- El Comisario/ Cuerpo Arbitral deberá detener el partido cuando se pueda contar 30 segundos o menos entre el relámpago y el trueno. Debido a que la luz viaja a una velocidad más rápida que el sonido, se puede ver un rayo antes de que el sonido de un trueno llega. Ante tal situación, todas las personas deberán buscar un resguardo apropiado.
- Para juzgar qué tan cerca está un rayo, se deberá contar los segundos entre el relámpago y el trueno. Cada segundo representa unos 300 metros. Si se puede contar con menos de 30 segundos entre el relámpago y el trueno, la tormenta está a menos de 10 kilómetros y hay una probabilidad del 80 por ciento que el próximo rayo va a suceder dentro de 10 km. Si cuenta menos de 30 segundos, se deberá buscar una zona de resguardo, de preferencia en un área baja. Los relámpagos podrían descargar varios kilómetros de distancia de la nube madre y se deben tomar precauciones incluso si la tormenta no está directamente encima.
- Se deberá ubicar una zona segura durante 30 minutos después del último trueno. El partido deberá reiniciar cuando hayan pasado no menos de 30 minutos después del último trueno. Ante tal escenario se deberá seguir el procedimiento para la reanudación del partido.

Procedimiento de Gestión de Crisis

Si un partido es interrumpido o postergado por el Comisario de partido y/o Cuerpo Arbitral, antes de la finalización del tiempo reglamentario o la prórroga, debido a cualquier causa de fuerza mayor o cualquier otro incidente, se deberán seguir los siguientes lineamientos:

- Identificar la crisis
- Llamar a la Comisión de Arbitraje (En caso de no estar presente el Comisario de Partido)
- El Comisario deberá llamar a la Coordinación de Comisarios
- La Coordinación de Comisarios deberá llamar a la Dirección General de la División de que se trate.
- El Comisario o en su caso el Responsable del Estadio deberá convocar al Grupo de Crisis que estará conformado por:
 - Representantes de ambos Clubes
 - Comisario de partido (en su caso)
 - Asesor Arbitral





- Responsable del Estadio
 - Responsable de Seguridad Privada del Estadio
 - Responsable de Seguridad Pública Municipal y/o Estatal
 - Responsable de Protección Civil
 - Cuerpos Médicos
 - Árbitro, si es necesario
-
- Una vez concluida la reunión con el grupo de crisis, el Comisario, o en su caso el Responsable del Estadio, deberá informar a la Dirección General de la División de que se trate sobre el resultado de la misma a efecto de que esta última tome la decisión final.
 - Una vez recibida la decisión final por parte la Dirección General de la LIGA MX / ASCENSO MX, el Comisario deberá informar a Clubes, Cuerpo Arbitral y demás personas involucradas en el partido.
 - Asimismo, la Dirección General de la División correspondiente notificará vía extranet o a través de cualquier medio electrónico o digital, de forma oficial la resolución.
 - Finalmente la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas elaborará el comunicado oficial de prensa que será publicado a través de la página oficial y medios electrónicos oficiales de la LIGA MX / ASCENSO MX.





TRANSITORIOS

PRIMERO

El presente Reglamento de Seguridad para Partidos Oficiales de Clubes Profesionales fue aprobado por el Comité Ejecutivo el día 02 de julio de 2012, entrando en vigor en esa misma fecha.





ANEXO 1

MANUAL DE LOGISTICA PARA PARTIDOS

Encuentro entre los Clubes _____ y _____, que se realizará el día _____ del mes de _____, a las _____ del año _____.

EVENTO: TIPO _____

Menos de 20,000 espectadores.

Más de 20,000 espectadores se incrementarán el número de elementos de seguridad.

LUGAR

Estadio _____

RESPONSABLE _____

OBJETIVO:

- Establecer las medidas de Protección Civil y Seguridad que deberán implantarse antes, durante y después del encuentro de Fútbol entre los Clubes _____ y _____.
- Difundir entre los asistentes diversas medidas básicas de Prevención de Riesgos.
- Capacitar permanentemente a los vendedores que ingresan al Estadio en medidas de Higiene y Seguridad.

CONTROL DE ACCESO

Entrada general con boleto, pase o gafete; acceso gratuito a personas discapacitadas.

RECURSOS HUMANOS

No. Elementos

Dirección General de Servicios Generales

- Director de Seguridad
- Mandos Superiores

Dirección de Protección Civil

- Mandos
- Personal voluntario
- Bomberos
- Técnicos en video





Dirección de Operaciones

- Coordinadores
- Mandos
- Jefes de Servicio
- Apoyo Administrativo
- Personal de vigilancia
- Apoyo Jurídico
- Supervisores de estacionamientos
- Vigilantes y Operadores

Coordinación de Servicios

- Mando
- Técnicos en Radiocomunicación

Unidad Administrativa

- Mandos
- Apoyo logístico
- Apoyo de guardia

Administración Estadio

- Mando
- Apoyo logístico

TOTAL:	
---------------	--

Dirección General de Obras y Conservación No. elementos

- Mandos
- Apoyo electromecánico, conservación, áreas Verdes y electricistas

TOTAL:	
---------------	--

Dirección General

- Coordinador
- Mando
- Elementos para supervisión

TOTAL:	
---------------	--





Dirección General de Servicios Médicos

- Coordinador _____
- Mando _____
- Elementos para la operación _____

TOTAL:	
---------------	--

Protección Civil y/o Privada del D.F. y/o Estados

- Mandos _____
- Elementos _____

TOTAL:	
---------------	--

Secretaría de Seguridad Pública

- Mandos _____
- Elementos pie-tierra femeninos _____
- Elementos pie-tierra masculino _____
- Elementos antimotines _____
- Policía montada _____

TOTAL:	
---------------	--

Policía Auxiliar del D.F. y/o Estados

- Personal de Policía Auxiliar con escudo _____
- Personal de Policía Auxiliar _____

TOTAL:	
---------------	--

GRAN TOTAL:	
--------------------	--

RECURSOS MATERIALES

Número

- Radio transmisores portátiles de Vigilancia _____
- Radio transmisores de Protección Civil _____
- Unidades móviles _____
- Apoyo técnico de video _____
- Vehículos de bomberos _____
- Vehículos Protección Civil _____





Unidad de Puesto de Comunicación	_____
Ambulancia de Servicios Médicos	_____
Detectores de metales S.S.P.	_____
Patrullas S.S.P.	_____
Motopatrullas S.S.P.	_____
Grúas de S.S.P.	_____
Cadenas	_____
Candados	_____
Alicatas	_____
Chalecos para el personal voluntario	_____

PRECIO DE BOLETOS

UBICACIÓN	PRECIO
Palcos, Plateas y Zona Preferente	_____
Planta Baja General	_____
Planta Alta General	_____
Cabecera Planta Alta Norte	_____
Cabecera Planta Alta Sur	_____

**VIAS DE ACCESO, TAQUILLAS Y ESTACIONAMIENTOS EN EL ESTADIO
PUERTAS EXTERIORES EN REJA PERIMETRAL:**

- Puerta _____ Acceso Vendedores. Club Local coordina el ingreso
- Puerta _____ Acceso Protección Civil, Dirección de Protección Civil controla el acceso del personal voluntario acreditado.
- Puerta _____ Lado Norte. Estacionamiento No. _____. Acceso para Público.
- Puerta _____ Lado Norte. Estacionamiento No. _____. Acceso para Público.
- Puerta _____ Lado Norte. Estacionamiento No. _____. Acceso para Público.





- Puerta _____ Lado Poniente. Estacionamiento No. _____. Acceso para Público.
- Puerta _____ Lado Poniente. Estacionamiento No. _____. Acceso para Público y _____ para vehículos de invitados con tarjeta.
- Puerta _____ Lado Poniente. Estacionamiento No. _____. Acceso para trabajadores. Personal de Auditoría, Vigilancia y Asuntos Laborales del Club coordinan el acceso con apoyo de Seguridad Pública.
- Puerta _____ Lado Sur, Estacionamiento No. _____. Acceso para los Clubes Local y Visitante, controlado por el Club Local con apoyo de Seguridad Privada. Con personal de Vigilancia del Club y Seguridad Pública se coordinan estrategias de llegada y salida de los Clubes, se vigila el ingreso del personal operativo con identificación.
- Puerta _____ Lado Sur, Estacionamiento No. _____. Accesos para público.

TOTAL:

PUERTAS PARA ACCESO DEL PÚBLICO

Parte Inferior Estadio _____

Parte Superior del Estadio _____

TOTAL:

PUERTAS PARA OTROS SERVICIOS

Prensa y personal con funciones específicas _____

Discapacitados _____

Recogedores de balones _____

TAQUILLAS

No de Taquillas que abren _____

TOTAL





ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS (CROQUIS ___) PARA LOS ESTADIOS QUE TIENEN:

Ubicación	Capacidad	No. de Elementos
-----------	-----------	------------------

En todos los estacionamientos se ubicará una unidad móvil de vigilancia de la Coordinación General.

OPERACIÓN PRELIMINAR CON TRES DE DIAS DE ANTELACIÓN

La Dirección de Protección Civil realiza la planeación, organización y el apoyo logístico del evento.
Día 3 Previo al Partido

Personal del Cuerpo de Bomberos se encarga de la instalación de los Clubes para combatir incendios que fueran necesarios en el Estadio.

Se custodian las puertas de las rejas perimetral de aquellos Estadios que cuenten con ellas.

Día 2 Previo al Partido

Personal de Obras y Conservación realiza reparaciones y adecuaciones a la cancha.

Acceso al transporte de los baños móviles.

Acceso al transporte de la empresa encargada de la publicidad estática, para descargar e instalar sus equipos. (en su caso)

Personal del Cuerpo de Bomberos se encarga de la instalación de los equipos para combatir incendios que fueran necesarios en el Estado y realizar una revisión minuciosa del inmueble para detectar artefactos o equipos sospechosos, haciendo énfasis en la revisión de subestaciones, caldera, bodegas, palcos pasillos y equipos contra incendio.

De ser el caso, se solicita apoyo a la Dirección General de Obras y Conservación para realizar reparaciones menores detectadas durante la revisión del inmueble.

Día 1 Previo al Partido

Revisión de instalaciones para la detección de artículos explosivos y mantas prohibidas.

Día del Partido

5 horas antes del partido

Personal de bomberos y vigilancia realiza una última revisión a la parte exterior del inmueble, para verificar la inexistencia de cualquier objeto o bulto de apariencia sospechosa. Adicionalmente, se revisan túneles, baños, tribuna, cancha, vestidores, incluyendo los sistemas eléctricos, hidráulico, sanitario y las torres de alumbrado.

4:30 horas antes del partido

Personal de Obras y Conservación, realiza la preparación de la cancha.





4:45 horas antes del partido

Se entregan al Gerente del Estadio del Club las llaves de las puertas _____ de los accesos _____, así como las de las taquillas, quedando como responsable de los mismos hasta la devolución de las llaves.

Se distribuye parte del personal de Vigilancia del Club local, personal de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Policía Auxiliar correspondiente, contratados para el evento.

Se abren los vestidores de árbitros, antidoping, así como el vestidor del equipo visitante. Se permite el acceso a árbitros y jugadores.

4 horas antes del partido

Se abren los accesos _____ para dar entrada a bodegas a los auditores. El club es el responsable de la seguridad de estos accesos.

Se abre momentáneamente la puerta _____ para dar acceso a los taquilleros, personal de Ticketmaster en su caso, del Club, de Asesoría y Control de Eventos, de Radio y TV, Patrocinadores y a quienes porten el gafete correspondiente.

Acceso a Vendedores especializado en el manejo del equipo para la venta de cerveza, Bodegueros, Supervisores y Auditor del Club y Supervisores de patrocinadores o esquilmos.

3:30 horas antes del partido

Llegada de dos ambulancias de Servicios Médicos para estacionarse en la entrada.

Se abre la puerta del palco de jugadores y los túneles _____ cuya seguridad será responsabilidad del Club.

Se abre momentáneamente las puertas _____ y _____ para poner en operación el sistema de Ticketmaster, en su caso o Taquilla.

Se abre momentáneamente la puerta _____ para permitir el ingreso al personal de Televisión.

2:30 horas antes del partido

Se abre la puerta _____ para el ingreso de los vendedores (deberá permanecer abierta hasta las _____ horas)

Se lleva a cabo la capacitación sobre **“Medidas de Previsión de Higiene”** a los vendedores concesionados en el Estadio _____ exhortándolos a extremar precauciones por su bien y el del público asistente.

Se abre las taquillas y los túneles de acceso al Estadio _____, tanto para el público como para otros servicios.





2 horas antes del partido

Se abren las puertas del Estadio para permitir el acceso al público.

Arriban los Árbitros e ingresan por la puerta ____

Ingreso personal de prensa por la puerta _____

Se capacita al personal voluntario sobre medidas a seguir en el Dispositivo. Posteriormente, se realiza la distribución de actividades, gafetes, insumos y se asignan áreas de responsabilidad al grupo de Protección Civil.

Se continúa la distribución del personal de la Dirección General de Servicios Generales: personal voluntario de Protección Civil, personal de vigilancia y de radiocomunicación.

1:30 horas antes del partido

Arriban los Clubes. El local ingresa por la puerta _____ y se dirige al acceso _____ el visitante ingresa por la misma puerta para dirigirse a su vestidor, ubicado a un costado de la puerta _____.

1 hora antes del partido

Mandos de Protección Civil recorren la cancha y los diferentes niveles del interior del Estadio para realizar un diagnóstico de la situación y establecer, en su caso, medidas correctivas.

Inicia la operación de la pantalla. (En su caso)

30 minutos antes del partido

Inicia la venta de cerveza

Hora Cero

Da inicio el encuentro estelar

____ horas

Finaliza la venta de Cerveza

NOTAS

Personal de la Dirección de Operaciones vigilará el ingreso de automóviles de Socios del Club Local con gafete al estacionamiento No. ____ del Estadio _____.

De manera permanente, se asignan 2 elementos de vigilancia en el acceso _____ para vigilar el ingreso del equipo local al Estadio.

Se realiza voceo en zona de cabeceras para orientar y canalizar a los aficionados a vías de mejor acceso.

Elementos de la **Policía Auxiliar o Municipal o Estatal** protegerán los módulos de las taquillas por el exterior del Estadio, desde su apertura hasta el retiro de los taquilleros, las carpas que venden artículos del equipo local y la Gerencia del Estadio, hasta el retiro del personal que presta sus servicios.

El personal y equipo de grabación del evento se instalan en áreas específicas de cancha.





Para evitar la presencia de acomodadores y cuidadores de vehículos, se instrumenta un operativo y conjunto entre el personal de vigilancia y el de estacionamientos controlados, en las calzadas adyacentes al Estadio_____.

Como medida preventiva de Protección Civil distribuye volantes entre el público, en los cuales se describen algunas medidas preventivas a observar dentro del Estadio _____.

Personal voluntario de Protección Civil distribuye volantes entre el público, en los cuales se describen algunas medidas preventivas a observar dentro del Estadio.

Al iniciar el segundo tiempo, personal de vigilancia recoge a los taquilleros para llevarlos hasta las oficinas del Estadio.

Personal de apoyo logístico del Estadio, identificado con una gorra, tendrá la responsabilidad de abrir los candados de las puertas _____ de los accesos antes de que finalice el encuentro, para agilizar el desalojo del inmueble.

La puerta principal que da acceso permanecerá abierta hasta que finalice la conferencia de prensa (2:30 horas después de la finalización del partido)

El personal voluntario de Protección Civil viste uniforme que consta de playera color _____ y gorra color _____; además, portan gafete de identificación.

Personal de Protección Civil se responsabiliza de las llaves que abren los candados de las rejas de los accesos _____.

Como medida preventiva se ubica a __ elementos voluntarios de Protección Civil a nivel de la cancha: ___ en la escalera de la salida de los jugadores y ___ en cada esquina de la cancha.

Las personas discapacitadas entran gratuitamente y se ubican en la zona de personas con capacidad diferente.

OPERATIVO DURANTE EL ENCUENTRO

En la etapa operativa se realiza la distribución del personal de la siguiente manera:

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

No. Elemento

___ Mando Superior en Palco Central coordinando y supervisando las acciones de Protección Civil.

___ Mando será el responsable de la coordinación y supervisión de las acciones del personal voluntario.





___ Elementos de Seguridad Privada se distribuirán en los accesos de la tribuna inferior y en los de la tribuna superior para realizar labores preventivas, tales como evitar la introducción en envases de vidrio a las tribunas, mantener los andadores y escaleras despejados, reportar la presencia de elementos de riesgo al personal de seguridad, mantenerse alerta ante la eventualidad de una emergencia o siniestro, entre otras actividades.

___ Elementos de Seguridad Privada se ubicarán al frente del Palco Principal, otros ___ elementos se colocarán en el exterior del costado _____ de la zona de invitados del citado Palco para evitar el posible ingreso del público y ___ elemento voluntario más, que se ubicará en el interior de la zona de invitados.

___ Elementos de Seguridad Privada se ubicarán equitativamente en las cabeceras _____ y _____ de la tribuna _____ para orientar al público tanto en su ingreso a dicha zona del Estadio como para solicitarle se abstenga de maltratar la malla ciclónica que delimita el área.

___ Mando de la Coordinación de Comunicación y Apoyo Técnico se ubica en la entrada de _____ para coordinar el monitoreo al interior del Estadio, función que realiza con _____ Técnicos en video.

___ Mando apoyado por ___ elemento de Seguridad Privada se ubicarán en el área del Sonido Local para emitir mensajes preventivos de Protección Civil.

___ Mando y ___ elemento de Seguridad Privada, ubicados a nivel cancha, para monitorear y desalojar a personas no autorizadas.

___ Mando del Departamento de Prevención y Combate de Siniestros con ___ Bomberos para atender cualquier emergencia, distribuidos como sigue: ___ en el Palco Principal, ___ en _____, y ___ en _____ frente al acceso _____.

___ Elementos de Seguridad Privada ubicados en _____, para dirigir acciones en caso de emergencia.

Nota: Los elementos de Seguridad Privada deberán tener conocimientos en atención de Primeros Auxilios.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

___ Coordinadores sectoriales serán los responsables de coordinar el operativo de vigilancia en los _____ sectores (_____) en los que se divide el Estadio.

___ Jefe de Servicio con radiocomunicación será el responsable de las acciones en el acceso principal _____, apoyado por ___ elementos.

___ Mando con radiocomunicación será el responsable de las acciones en el acceso _____, por donde ingresan los trabajadores y el personal del Club.

___ Elementos se distribuyen en los accesos del Estadio para su vigilancia, durante el desarrollo del encuentro.





___ Mando con radiocomunicación en el interior del Estadio a nivel cancha, para realizar supervisión general y detección de posibles Grupos de Animación o público ríjoso que pudiera generar conflictos en la tribuna. Esta función la realiza con ___ elementos de apoyo.

___ Mandos con radiocomunicación que coordinan a ___ elementos en unidades móviles destacados en estacionamientos y calzadas para informar del estado que guardan los mismos, evitar la instalación de acomodadores de vehículos en las calzadas adyacentes al Estadio, vigilar que no se altere el orden, evitar el robo de vehículos y auto partes, evitar la reventa, brindar apoyo para traslados del personal jurídico y personas aseguradas a la ___ agencia de ___ y, apoyar en vialidades a personas lesionadas.

___ Jefes de Servicio con radiocomunicación que coordinan a ___ elementos que se ubican en las tribunas local ___ y visitante ___ para brindar apoyo ante cualquier eventualidad.

___ Mandos para supervisar los accesos comprendidos por cada sector del Estadio.

___ Mandos para supervisar las puertas de los accesos al Estadio (___ por cada sector)

___ Jefe de Servicio que se ubica en el Palco Principal para controlar el acceso. Esta función la realiza apoyado por ___ elementos.

___ Elemento apostado en la entrada principal del club visitante.

___ Elementos ubicados de la siguiente forma:

___ En estacionamiento de prensa;

___ En estacionamiento No. ___

___ En estacionamiento No. ___

___ Jefe de Servicio para controlar a ___ elementos de vigilancia ubicados en los accesos No. ___ (___) y en la rampa No. ___ (___).

___ Jefe de Servicio que coordina a ___ elementos ubicados en la puerta ___ de acceso al Estadio.

___ Elementos apostados en el vestidor del equipo visitante y ___ elementos en el vestidor del equipo local.

___ Elementos asignados permanentemente a la puerta ___ de la acceso ___ para apoyar en el ingreso y salida del equipo visitante.

___ Apoyos Administrativos ubicados en el puesto de mando.

___ Mando se ubica en la puerta No. ___ para realizar acciones de apoyo y asesoría al público en general en caso de cualquier ilícito. Estará apoyado por ___ abogados.

___ Supervisores para revisar la operación de ___ operadores y vigilantes encargados de controlar los accesos a los estacionamientos y vigilar los vehículos estacionados.

COORDINACION DE SERVICIOS

___ Mando se ubica en el Centro Móvil de Operaciones proporcionar la radiocomunicación adecuada, contando con el apoyo de ___ técnicos en radiocomunicación.





UNIDAD ADMINISTRATIVA

___ Mandos realizan acciones de apoyo logístico administrativo, mediante ___ elementos de apoyo logístico.

___ Mando ubicado en el perímetro del Palco Principal, para llevar a cabo acciones preventivas, a través de ___ elementos de apoyo de guardia.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO.

___ Mando con ___ elementos para apoyo logístico general en palcos, taquillas, rejas y accesos, ubicados en la puerta ___ y en la cancha.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

___ Mando apoyado con ___ coordinador y ___ ayudante para dirigir y supervisar a ___ elementos que realizan funciones de conservación, mantenimiento de áreas verdes, servicios eléctricos y reparación de equipos electromecánicos del Estadio.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS

___ Coordinador y ___ mando que coordinan y supervisan a ___ paramédicos que brindan auxilio tanto en cancha como al interior del Estadio y ___ chóferes de ambulancia.

___ Médico que con el auxilio de ___ enfermera atienden el consultorio médico.

PROTECCIÓN CIVIL

___ Mando que coordina y supervisa a ___ elementos de Protección Civil, que realizan recorridos de prevención y supervisión.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

___ Personas distribuidas en los accesos al Estadio para realizar cacheo, de las cuales ___ son mandos que supervisan a ___ elementos femeninos y ___ masculinos.

Forma de Cacheo: Revisión exhaustiva de personas en brazos, piernas, cintura y calzado, así como de las pertenencias que porten (mochilas, bolsas, morrales, etc.). Dicha revisión se realiza en dos o tres filas y se cuenta con el apoyo de elementos de la Policía Auxiliar, para agilizar el acceso.

___ Elementos Antimotines distribuidos principalmente en las puertas ___ de acceso, para actuar ante cualquier eventualidad.

___ Elementos de la Policía Montada para salvaguardar la integridad física de los asistentes al evento





POLICIA AUXILIAR O POLICIA PRIVADA

___ Elementos apoyando en los ___ accesos al Estadio.

___ Elementos distribuidos en las tribunas superior local ___, superior visitante ___, cabecera norte ___ y cabecera sur ___. Asimismo, en las tribunas inferior local ___ inferior visitante ___ y en el exterior del Palco Principal ___.

___ Elementos con escudo distribuidos a nivel de la cancha y en sitios específicos de las tribunas.

OPERATIVO DESPUÉS DEL ENCUESTRO

- Media hora después de iniciado el segundo tiempo se abren todas las rejas de los accesos para facilitar y agilizar el desalojo del Estadio.
- Como medida preventiva, quince minutos antes de que finalice el partido, una unidad de Seguridad Pública es colocada en forma transversal sobre calles aledañas al Estadio, para que los seguidores del equipo visitante salgan y no existan provocaciones entre Grupos de Animación.
- Al concluir el encuentro, el personal voluntario de Protección Civil verifica el desalojo total del Estadio y, posteriormente, se presenta en la Puerta No. ___ para informar al Coordinador Operativo de las incidencias que ocurrieron en el Estadio. Del mismo modo, el personal de vigilancia de la Dirección de Operaciones permanece y verifica el desalojo de vehículos.
- Al término del encuentro, los accesos ___ permanecerán abiertos quedando bajo la responsabilidad del Club hasta su desocupación.
- Personal de la Secretaria de Seguridad Pública instala cortes a la circulación para facilitar el desalojo de vehículos.
- Para evitar que al término del partido personas no autorizadas ingresen al Estadio, se establece una supervisión en todos los accesos, por parte de la Secretaria de Seguridad Pública.
- Para la protección de los jugadores, se establece que el personal de vigilancia y el de Seguridad Pública permanezcan en el Estadio hasta que aquellos hayan abandonado las instalaciones.
- Finalizando el operativo, se elaboran y envían a las autoridades correspondientes, el informe de las actividades desarrolladas y el parte de novedades.





ANEXO 2

LISTA NORMALIZADA DE CONTROL DE MEDIDAS QUE DEBAN TOMAR LOS ORGANIZADORES DE PARTIDOS DE FUTBOL Y LOS PODERES PUBLICOS

RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO DEL ESTADIO

1. Comprobar la estructura del Estadio y obtener de los poderes públicos un certificado de seguridad (las instalaciones deberán atenerse a las exigencias de los poderes públicos en materia de infraestructura de los Estadios y seguridad de las estructuras.
2. Mantener cuidadosamente las estructuras utilizadas para tales partidos, que se limpiarán y repararán cuando sea necesario, debiendo comprobarse periódicamente, de acuerdo a lo dispuesto por las autoridades, su estabilidad estructural y su conformidad con los reglamentos de seguridad.
3. Mejorar en la medida de lo posible la calidad de las tribunas y otros espacios reservados a los espectadores (fraccionamiento, posibilidad de sentarse, reserva a las familias de sectores cerrados, otras instalaciones, incluidos sanitarios.
4. Disponer de una instalación de vídeo en circuito cerrado para controlar la situación, garantizar la seguridad del público e identificar a los responsables de disturbios.
5. Un Grupo de crisis, compuesto por el Delegado de seguridad y los representantes de la policía, los bomberos, el servicio médico, los Clubes contrincantes, los responsables del Estadio y los poderes públicos, se reunirá en caso necesario antes o durante el partido para tomar cualquier decisión urgente; se elegirá una palabra clave, conocida solamente por los miembros del Grupo de crisis, que se difundirá por el sistema de sonorización como llamamiento en caso de necesidad.

RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANIZADORES

1. Realizar inspecciones antes del partido para detectar y eliminar objetos peligrosos (por ejemplo, materiales de construcción, escombros, asientos no fijados, cristales y otros desechos) dentro y en las inmediaciones del Estadio; eliminar o acordonar cualquier obra en el interior o en las inmediaciones del Estadio.
2. Buscar, intensamente, en la mañana del día del partido, posibles bombas, fumígenos, fuegos artificiales y otros objetos peligrosos o sospechosos; una vez realizado este control, solamente debería permitirse el acceso controlado al Estadio.
3. Comprobar la existencia de barreras, cierres, alambradas u obstáculos adecuados para garantizar la seguridad y el control de las masas, evitar movimientos indeseables de los espectadores y facilitar la separación de los seguidores y la protección de los jugadores, los funcionarios y los espectadores, contruidos de forma que no impidan la evacuación del Estadio en caso de urgencia.
4. Proteger el terreno de juego y prevenir el acceso no autorizado; crear salidas de emergencia adecuadas y pasos de acceso al terreno de juego.





5. Cuando existan salidas de emergencia de las zonas para espectadores hacia el terreno de juego, no se admitirá ninguna forma de obstrucción que impida su apertura hacia el exterior.
6. Proteger a los jugadores (incluido el equipo visitante, durante los entrenamientos y los desplazamientos hacia y desde el Estadio), los funcionarios y los árbitros, previendo aparcamientos vigilados para sus vehículos y protegiendo el acceso al terreno de juego con un túnel retráctil en caso necesario; proteger los medios de transporte de los seguidores.
7. Comprobar la existencia de entradas y salidas adecuadas (con puertas que se abran hacia el exterior) y de una vigilancia eficaz y permanente de las mismas, para garantizar un acceso y una salida fáciles del público; las puertas de salida no deberán cerrarse con llave estando los espectadores en el Estadio, y serán permanentemente vigiladas para evitar abusos.
8. Facilitar el acceso de los espectadores a sus localidades con una señalización clara de las tribunas y de sus salidas.
9. Informar rápidamente a las fuerzas de policía, para que puedan actuar lo antes posible en caso de necesidad.
10. Controlar los movimientos de espectadores en el Estadio; prever un número suficiente de agentes de seguridad debidamente formados para asistir a los espectadores.
11. Prever medios acústicos para que el Delegado de seguridad, los servicios de policía y de urgencia puedan informar o dar instrucciones a los espectadores; indicar a los locutores que eviten comentarios que puedan excitar al público contra el equipo contrario y sus seguidores, los árbitros, los funcionarios y las fuerzas de policía.
12. Comprobar que las plazas para espectadores en el Estadio sean las adecuadas para el partido de que se trate.
13. Comprobar la aplicación por el club o la FMF de las directrices e instrucciones de la FIFA, siempre que no sean contrarias a las normas e instrucciones dadas por las autoridades públicas nacionales o locales.
14. Organizar la asistencia médica y de primeros auxilios, la prevención de incendios y otros servicios urgencia, y los locales necesarios; prever una conexión por radio-teléfono entre los servicios de urgencia, las fuerzas de policía y el Delegado de seguridad.
15. Controlar a los espectadores a la entrada (incluidos, en caso necesario registros personales y utilización de detectores de metales).
16. Depositar en un lugar seguro los objetos peligrosos confiscados y los objetos personales que vayan a devolverse después del partido.
17. Cuando sea pertinente, controlar los accesos al Estadio mediante barreras móviles.
18. Impedir el acceso al Estadio de toda persona que porte objetos peligrosos, bebidas alcohólicas, materiales pirotécnicos, fumígenos, etc.; impedir el acceso a toda persona intoxicada (alcohol, drogas).





19. Prever un punto de encuentro en el exterior del Estadio, un lugar de acogida de niños perdidos y un servicio de objetos perdidos, con una atención permanente.
20. Establecer una coordinación con policías «fisonomistas» que conozcan a los seguidores del equipo visitante.
21. Un Grupo de crisis, compuesto por el Delegado de seguridad y los representantes de la policía, los bomberos, el servicio médico, los Clubes contrincantes, los responsables del Estadio y los poderes públicos, se reunirá en caso necesario antes o durante el partido para tomar cualquier decisión urgente; se elegirá una palabra clave, conocida solamente por los miembros del Grupo de crisis, que se difundirá por el sistema de sonorización como llamamiento en caso de necesidad.

RESPONSABILIDADES DEL CLUB

1. Realizar inspecciones antes del partido para detectar y eliminar objetos peligrosos (por ejemplo, materiales de construcción, escombros, asientos no fijados, cristales y otros desechos) dentro y en las inmediaciones del Estadio; eliminar o acordonar cualquier obra en el interior o en las inmediaciones del Estadio.
2. Buscar, intensamente, en la mañana del día del partido, posibles bombas, fumígenos, fuegos artificiales y otros objetos peligrosos o sospechosos; una vez realizado este control, solamente debería permitirse el acceso controlado al Estadio.
3. Comprobar la existencia de barreras, cierres, alambradas u obstáculos adecuados para garantizar la seguridad y el control de las masas, evitar movimientos indeseables de los espectadores y facilitar la separación de los seguidores y la protección de los jugadores, los funcionarios y los espectadores, contruidos de forma que no impidan la evacuación del Estadio en caso de urgencia.
4. Proteger el terreno de juego y prevenir el acceso no autorizado; crear salidas de emergencia adecuadas y pasos de acceso al terreno de juego.
5. Cuando existan salidas de emergencia de las zonas para espectadores hacia el terreno de juego, no se admitirá ninguna forma de obstrucción que impida su apertura hacia el exterior.
6. Proporcionar a las fuerzas de policía los locales necesarios (incluido, si es posible, un puesto de control y mando equipado con un sistema de vigilancia por video), de acuerdo con los reglamentos nacionales/locales.
7. Cuando se estime necesario, levantar redes de malla fina detrás de las porterías, si están cerca de las gradas, para proteger a los jugadores de posibles objetos arrojados; dichas redes deberán ser ignífugas y no dificultar la evacuación del público en caso de urgencia.
8. Cuando sea pertinente, separar los seguidores de los Clubes adversarios (incluida, en caso necesario, la construcción de barreras de separación que deberán aprobar los poderes públicos), si es posible en zonas del Estadio suficientemente alejadas.
9. Comprobar la existencia de entradas y salidas adecuadas (con puertas que se abran hacia el exterior) y de una vigilancia eficaz y permanente de las mismas, para garantizar un acceso y una salida fáciles del público; las puertas de salida no deberán cerrarse con llave estando los espectadores en el Estadio, y serán permanentemente vigiladas para evitar abusos.





10. Facilitar a los poderes públicos, tan pronto sea posible, toda la información relacionada con el partido previsto y, especialmente, los nombres de los Clubes y los organizadores, la fecha, hora y lugar del partido, y cualquier otra información que pueda ser útil a las autoridades para evaluar el nivel de riesgo del partido.
11. Alertar a los poderes públicos sobre las posibles necesidades en recursos de orden público para frenar cualquier manifestación violenta o desbordamiento en las inmediaciones y dentro del Estadio, y a lo largo de las vías de acceso al mismo.
12. Realizar una inspección del Estadio, con la suficiente antelación, por los representantes de los propietarios, los organizadores (incluido el Delegado de seguridad, véase más adelante) y los poderes públicos, para identificar los problemas técnicos o materiales y ponerles remedio; el día antes del partido se realizará un último control.
13. Organizar el servicio de seguridad dentro del Estadio, de acuerdo con las autoridades de policía; comprobar que todo el personal de socorro y de seguridad sea claramente reconocible y se encuentre en el lugar asignado dentro y en las inmediaciones del Estadio antes de abrir las puertas al público, y que esté formado de forma adecuada y sea consciente de sus tareas.
14. Comprobar la aplicación por el club o la FMF de las directrices e instrucciones de la FIFA, siempre que no sean contrarias a las normas e instrucciones dadas por las autoridades públicas nacionales o locales.
15. Organizar la asistencia médica y de primeros auxilios, la prevención de incendios y otros servicios urgencia, y los locales necesarios; prever una conexión por radio-teléfono entre los servicios de urgencia, las fuerzas de policía y el Delegado de seguridad.
16. Controlar a los espectadores a la entrada (incluidos, en caso necesario registros personales y utilización de detectores de metales).
17. Excluir, siempre que sea jurídicamente posible, a los promotores de disturbios conocidos y potenciales.
18. Impedir el acceso al Estadio de toda persona que porte objetos peligrosos, bebidas alcohólicas, materiales pirotécnicos, fumígenos, etc.; impedir el acceso a toda persona intoxicada (alcohol, drogas).
19. Impedir el acceso al Estadio a toda persona con banderas que incluyan leyendas o signos racistas u otros signos ofensivos o que inciten a la violencia, y su exhibición en el interior del Estadio o en sus inmediaciones.
20. Garantizar la presencia de personal en las estaciones y áreas de estacionamiento y en los principales cruces cerca del Estadio, e informar sobre las posibilidades de viaje; en las estaciones, establecer señales que indiquen los medios de transporte hacia y desde el Estadio.
21. Informar a los poderes públicos de la sede actuando como anfitrión sobre los viajes de grupo de espectadores; si es posible, informar sobre los viajes de aficionados peligrosos individuales o no organizados (incluidos los que puedan carecer de entrada).
22. Facilitar la tarea las fuerzas de policía que escolten a los seguidores mediante el intercambio de información sobre sus movimientos.





23. Prever medidas de información, publicidad, etc. sobre los comportamientos deseables de los seguidores del equipo visitante, explicando, entre otras cosas, las normas que se desea que respeten.
24. Prever un punto de encuentro en el exterior del Estadio, un lugar de acogida de niños perdidos y un servicio de objetos perdidos, con una atención permanente.
25. Mantener contactos con los habitantes y los seguidores habituales a fin de exponerles las medidas adoptadas para los partidos ordinarios y los partidos extraordinarios.
26. Prever el grado de interés que un partido o un torneo puede despertar en la prensa y los medios de comunicación, elaborar principios rectores para las conferencias de prensa y prepararse para afrontar las consecuencias de posibles acontecimientos.
27. Establecer una coordinación con policías «fisonomistas» que conozcan a los seguidores del equipo visitante.
28. Distribuir las entradas y organizar su venta de forma que se realicen sin disturbios (la venta de entradas en el Estadio el día del partido sólo podrá realizarse con el acuerdo de las autoridades de policía).
29. Confeccionar las entradas de forma que se dificulte la producción y el uso de entradas falsas, se simplifiquen los controles (p. ej. lectura óptica, numeración y colores adecuados, etc.) se dirijan y canalicen los espectadores a sus localidades y no se pueda superar la capacidad autorizada del Estadio.
30. Establecer un sistema de control y seguimiento de la compra de entrada en los casos pertinentes y definir la función de los empleados del Club en la supervisión de la distribución de las entradas concedidas, en particular de las entradas a precio reducido.
31. Limitar el número de entradas que puede adquirir un solo individuo y el número disponible para los seguidores que se desplacen; eliminar el número de entradas vendidas al por mayor.
32. En caso necesario, reducir el número global de entradas a la venta por motivos de seguridad, control y orden público.
33. Controlar las entradas a la entrada y evitar el acceso no autorizado.
34. Informar a los espectadores potenciales, tan pronto como sea posible, por los canales nacionales o internacionales adecuados, del agotamiento de las entradas.
35. Ocuparse de la actualización periódica por la FMF, los Clubes y la policía de las listas de promotores de disturbios conocidos o potenciales.
36. Contratar un seguro que cubra los riesgos médicos, de incendio y de accidente, así como los daños causados por los seguidores en el Estadio.
37. Mantener contacto con los medios de comunicación en un espíritu de cooperación, en particular en lo que se refiere a la información a los seguidores y al número de representantes de dichos medios que pueden ubicarse en cancha y tribuna.





38. A fin de garantizar una coordinación adecuada, los organizadores nombrarán antes del partido un Delegado de seguridad que se encargará de los contactos con los poderes públicos y la consulta a los mismos, y del enlace con los servicios de policía y de urgencia y que dispondrá de los recursos necesarios para realizar las tareas encomendadas, incluida la conexión por radio con el puesto de mando de la policía y el acceso al mismo.

39. El Delegado de seguridad deberá evaluar por cuenta de los organizadores el grado de riesgo del partido y comprobar la aplicación de las medidas de seguridad citadas, así como la difusión de información sobre dichas medidas a los espectadores, en particular las relativas a los objetos que no pueden introducirse en el Estadio.

40. El Delegado de seguridad, en conexión con el representante de los poderes públicos encargado de autorizar la celebración del partido y con la policía, será responsable de la aplicación de las medidas de seguridad que sean competencia de los organizadores. En los partidos de alto riesgo, el Delegado de seguridad se encargará de que se celebre un número suficiente de reuniones de coordinación con todos los responsables de la planificación y la supervisión del partido.

41. El departamento de policía, los bomberos y los cuerpos de urgencia médica nombrarán su propio representante, que participará en las reuniones de coordinación.

42. Después del partido, el Delegado de seguridad elaborará un informe sobre la eficacia de las medidas preventivas adoptadas y lo transmitirá a las autoridades competentes.

43. El comandante de las fuerzas de policía y el Delegado de seguridad se pondrán en contacto con el árbitro antes del partido.

44. Los poderes públicos informarán a los organizadores, lo antes posible, de cualquier objeción a la celebración del partido o de cualquier condición particular que deba satisfacerse antes de la celebración del partido.

45. Un Grupo de crisis, compuesto por el Delegado de seguridad y los representantes de la policía, los bomberos, el servicio médico, los Clubes contrincantes, los responsables del Estadio y los poderes públicos, se reunirá en caso necesario antes o durante el partido para tomar cualquier decisión urgente; se elegirá una palabra clave, conocida solamente por los miembros del Grupo de crisis, que se difundirá por el sistema de sonorización como llamamiento en caso de necesidad.

46. Después del partido, se examinarán las medidas adoptadas para extraer conclusiones.

RESPONSABILIDADES DE LA FMF

1. Comprobar la aplicación por el club o la FMF de las directrices e instrucciones de la FIFA, siempre que no sean contrarias a las normas e instrucciones dadas por las autoridades públicas nacionales o locales.

2. Después del partido, se examinarán las medidas adoptadas para extraer conclusiones.





RESPONSABILIDADES DE LOS PODERES PÚBLICOS

1. Comprobar la existencia de barreras, cierres, alambradas u obstáculos adecuados para garantizar la seguridad y el control de las masas, evitar movimientos indeseables de los espectadores y facilitar la separación de los seguidores y la protección de los jugadores, los funcionarios y los espectadores, contruidos de forma que no impidan la evacuación del Estadio en caso de urgencia.
2. Proteger el terreno de juego y prevenir el acceso no autorizado; crear salidas de emergencia adecuadas y pasos de acceso al terreno de juego.
3. Excluir, siempre que sea jurídicamente posible, a los promotores de disturbios conocidos y potenciales.
4. Garantizar la presencia de personal en las estaciones y áreas de estacionamiento y en los principales cruces cerca del Estadio, e informar sobre las posibilidades de viaje; en las estaciones, establecer señales que indiquen los medios de transporte hacia y desde el Estadio.
5. Cuando sea pertinente, separar las vías de acceso e itinerarios de los seguidores de Clubes contrarios (incluidos aparcamientos para autobuses y coches).
6. Prever una vigilancia de las actividades de los seguidores después del partido (centro de la ciudad y medios de transporte de regreso, en particular trenes, etc.), así como distracciones.
7. El departamento de policía, los bomberos y los cuerpos de urgencia médica nombrarán su propio representante, que participará en las reuniones de coordinación.
8. Los poderes públicos informarán a los organizadores, lo antes posible, de cualquier objeción a la celebración del partido o de cualquier condición particular que deba satisfacerse antes de la celebración del partido.
9. Un Grupo de crisis, compuesto por el Delegado de seguridad y los representantes de la policía, los bomberos, el servicio médico, los Clubes contrincantes, los responsables del Estadio y los poderes públicos, se reunirá en caso necesario antes o durante el partido para tomar cualquier decisión urgente; se elegirá una palabra clave, conocida solamente por los miembros del Grupo de crisis, que se difundirá por el sistema de sonorización como llamamiento en caso de necesidad.

RESPONSABILIDADES DE OTROS

1. Cuando existan salidas de emergencia de las zonas para espectadores hacia el terreno de juego, no se admitirá ninguna forma de obstrucción que impida su apertura hacia el exterior.
2. Impedir el acceso al Estadio de toda persona que porte objetos peligrosos, bebidas alcohólicas, materiales pirotécnicos, fumígenos, etc.; impedir el acceso a toda persona intoxicada (alcohol, drogas).

